CONDICIONES DE SERVICIO

SERVICE CONDITIONS

1- GENERAL

Black Belt Inspections (de acá en adelante **BBI**) presta servicios conforme a las siguientes Condiciones de Servicio, salvo excepciones que deberán ser especificadas por escrito. En los casos en que la Ley del lugar en el que se firmen los acuerdos o contratos excluya alguna de estas condiciones, prevalecerá la Ley local, dejando especificadas por escrito dichas diferencias.

Las presentes Condiciones de Servicio están disponibles en la página web www.blackbeltinspection.com.ar para quien lo solicite, o bien podrán ser enviadas por correo electrónico.

BBI podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").

BBI podrá entregar informe y/o certificado de inspección a un tercero cuando así haya sido autorizado por el cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega esté relacionada implícitamente con usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2- PRESTACIÓN DE SERVICIO

BBI se dedica a las actividades de control de y certificación. Llevando adelante las siguientes actividades:

- inspección de aptitud de medios de transporte;
- inspección de cantidad y calidad de la carga o descarga de mercadería;
- inspección de instalaciones de almacenaje;
- tareas de muestreo;
- análisis en laboratorios de terceros.

BBI ofrecerá servicios conforme a:

- las instrucciones especificadas por el Cliente y confirmadas por BBI;
- procedimientos e instructivos propios;
- costumbres comerciales, uso o práctica;
- cualquier método que se considere apropiado desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- Código de superintendente GAFTA/ FOSFA
- Estándar Superintendente GAFTA
- SENASA y otras autoridades aplicables

Toda orden de trabajo o nominación para la prestación de servicios deberá ir acompañado de la información, especificaciones e instrucciones necesarias para que **BBI** pueda evaluarlas y/o realizar los servicios necesarios.

BBI emitirá los informes de inspección y/o certificados sujetos a las instrucciones documentales del Cliente.

BBI no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros solicitados.

BBI tendrá derecho a delegar toda o parte de la prestación de los servicios establecidos en el contrato a un representante o subcontratista competente que cumpla con los requisitos establecidos por **BBI** para la subcontratación de servicios, alineados a los requisitos de GAFTA/ FOSFA.

BBI informará al cliente la intención de subcontratar cualquier parte de la tarea de inspección. La responsabilidad de evaluar la conformidad del producto inspeccionado con los requisitos seguirá siendo siempre de **BBI**.

BBI se compromete a garantizar la confidencialidad, imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus actividades de inspección.

BBI se compromete tratar toda la información relativa al trabajo de inspección con absoluta confidencialidad. El contenido de los informes y/o certificados es considerado propiedad del cliente y será tratado como confidencial, excepto que sea requerido por autoridad sanitaria, organismo de acreditación/certificación, orden legal el cual debe ser notificado, o por autorización expresa del cliente.

La información sobre el cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) se tratará como información confidencial.

Cuando **BBI** deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el Cliente, será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

El Cliente acepta que **BBI**, al suministrar sus servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se arroga o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

Todas las muestras serán conservadas por un mínimo de 3 meses, después de dicho período **BBI** dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. Si el cliente requiere que las muestras se archiven por un plazo mayor de tiempo debe solicitarlo. En caso de que dicha conservación prolongada acarree algún costo adicional **BBI** se lo informará al cliente para su aceptación.

En caso de que el cliente solicitara que las muestras sean entregadas al mismo luego del periodo de los 3 meses, los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la entrega de las muestras correrán por cuenta del cliente.

3- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente debe:

- enviar a **BBI** las instrucciones necesarias y la información suficiente a tiempo para que pueda prestar los servicios solicitados de manera efectiva.
- poner a disposición del personal de **BBI** cualquier acceso necesario para que los servicios solicitados sean realizados de manera efectiva;
- tomar las medidas necesarias para eliminar o solucionar cualquier tipo de impedimento o interrupción durante la prestación de los servicios solicitados;

- verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios;
- informar por adelantado sobre cualquier peligro o riesgo, real o potencial, asociado con los servicios a prestar (irradiación, materiales tóxicos, explosivos, contaminación ambiental, entre otros).
- informar las reglas de decisión para la aceptación de conformidad contemplando la incertidumbre de las mediciones.

4- PAGOS Y HONORARIOS

El Cliente se compromete a pagar a **BBI** todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los impuestos y tasas que pudieran derivarse de la prestación de los servicios y otros costos relacionados.

En caso de que surgiera algún problema o gasto inesperado durante la prestación de cualquiera de los servicios que figuran en el contrato, **BBI** tendrá el derecho de cobrar honorarios adicionales para cubrir el tiempo y costos adicionales incurridos obligatoriamente para prestar los servicios.

Si **BBI** no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de **BBI**, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas “Obligaciones del Cliente”, **BBI** tendrá derecho al pago de:

- todos los gastos efectivos incurridos mediante la presentación de los correspondientes comprobantes,
- un porcentaje de los honorarios/ tarifa convenida igual a la proporción del servicio efectivamente realizado.

El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra **BBI**.

En los supuestos de impago o morosidad, **BBI** podrá interponer las acciones que estime oportunas en defensa de sus intereses ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente. Serán de cuenta del cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogados, peritos, y costas judiciales, entre otros.

En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, **BBI** hará lo posible por informar al cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este mismo momento autorizada para cobrar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

5- RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

BBI se compromete a realizar los servicios contratados con el cuidado y las calificaciones necesarios, y acepta su responsabilidad únicamente en los casos en los que no se haya aplicado este cuidado o no se haya cumplido con dichas calificaciones.

BBI no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surjan directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Empresa incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo las presentes "Condiciones de Servicio".

La responsabilidad de **BBI** respecto a cualquier reclamo por pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, sea cual fuera su origen, en relación con cualquier violación del contrato y/o cualquier incumplimiento de la aplicación del cuidado y aptitudes necesarios por parte de **BBI**, no excederá en ninguna circunstancia una cantidad total equivalente a 10 (diez) veces la suma de los honorarios/ tarifa correspondiente al servicio específico solicitado no excediendo bajo ninguna circunstancia los USD 10.000 (diez mil dólares americanos).

BBI no tendrá responsabilidad alguna respecto a cualquier reclamo por daños indirectos o derivados de la operación, incluidos la pérdida de ganancias y/o la pérdida de negocios futuros y/o pérdida de producción y/o la cancelación de contratos contraídos por el Cliente.

BBI no actúa como compañía de seguros ni garante, por lo que niega toda responsabilidad de esta índole. Los Clientes que esperen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado para ella.

BBI tiene a disposición de quien lo solicite el procedimiento **SGC-P-03 - Gestion de Reclamos**.

6- LEY Y JURISDICCIÓN

Toda controversia en relación a los servicios y en relación a cualquier materia que se encuentre cubierta bajo estas Condiciones de Servicio será sometida a la jurisdicción exclusiva de la justicia de Buenos Aires y estará regido por la Ley Argentina

7- VARIOS

Ninguna modificación, corrección o exención de cualquiera de estas Condiciones de Servicio tendrá efecto alguno de no ser hecha por escrito y firmada por el Socio Gerente de **BBI.**

BBI tiene Cero Tolerancia frente a actos de corrupción, fraude y soborno. Se exige que todo el personal que actúe representando a la empresa se desempeñe con honestidad, transparencia, ética e imparcialidad. En caso de cualquier solicitud y/o aceptación ilegal de beneficios, les solicitamos lo notifiquen para poder actuar según corresponda al siguiente contacto info@blackbeltinspecion.com.ar.